



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Martes, 20 de octubre de 1992

Núm. 240

SUMARIO

SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Acuerdo sobre desafectación del servicio público de una porción de terreno	4153
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Extractos de los acuerdos dictados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 15 de julio de 1992	4153
Sometiendo a información pública proyecto de reparcelación voluntaria y económica de la unidad de actuación discontinua definida por solar sito en Coso, 85, área de intervención U-1-2	4156
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de diversos aprovechamientos de aguas en diferentes términos municipales	4156-4157
Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Cédula de notificación y requerimiento	4157
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Requiriendo a empresas deudoras de ignorado paradero	4158
Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel	
Notificando resolución sancionadora de multa	4159
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4159-4160
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4160
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4160-4167
Juzgados de Instrucción	4167
Juzgados de lo Social	4167-4168

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 62.217

Acordada por esta Diputación, en sesión plenaria de fecha 25 de septiembre de 1992, la desafectación del servicio público de una porción de terreno de 1.252,46 metros cuadrados, integrantes de la finca de su propiedad denominada Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, ubicada en calle Ramón y Cajal, número 56, y uno accesorio en la calle Madre Ráfols, separado de su finca matriz por la calle Doctor Fleming (parcela englobada en el Plan especial del polígono 3 del Plan general de Zaragoza, actualmente en tramitación), se hace pública, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de un mes, desde su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio, y el punto segundo del mencionado acuerdo plenario.

El expediente se encuentra en la Sección de Patrimonio de esta Diputación, sita en plaza de España, 2, para todos aquellos interesados en su consulta.

Zaragoza, 6 de octubre de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 57.643

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1992.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, doña Carmen López González, don Fernando Villar Iguaz, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Miguel Angel Loriente Ariza, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Excusa su asistencia el ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 8 de julio de 1992.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Oficial

Dar cuenta del informe de Secretaría General sobre cambio de titularidad de licencia de obras para construcción de viviendas, a solicitud de Alfonso de Miguel. (Leído el informe de la Secretaría General, el Consejo acuerda conceder cambio de titularidad de licencia de obras solicitada por Gregorio Muñoz Marco, en representación de Inmobiliaria Movera, S. A., en relación con licencia a proyecto de ejecución de edificio de viviendas, locales y garajes en Miguel Servet, esquina a calle Francisco de Quevedo, concedida a Alfonso de Miguel e Hilario Sampedro por este Consejo el 16 de febrero de 1983, y consecuentemente prórroga de licencia de obras.

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder a Construcciones Castillo Balduz modificación de proyecto de avenida de Cataluña-calle Marqués de la Cadena.

Conceder licencia de obras a:

—Santiago Borque Vicente, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Norte, 13, del barrio de Santa Isabel.

—Religiosas Claretianas, para ampliación de colegio en vía Hispanidad, núms. 91-93.

—Antonio Fernández Bielsa, para construcción de seis naves en la Ciudad del Transporte.

—Francisco Sanz Fuertes, en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, para construcción de un edificio destinado a centro de innovación de empresas. (Exigir el pago de tasas.)

—José-Luis Gasca Montañés, para rehabilitación de vivienda en calle La Bomba, 18, de Monzalbarba.

—César Belué Muñoz, para construcciones de cerramiento en avenida de José Antonio, sin número, del barrio de Peñaflores.

—Carlos Gimeno Sánchez, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ejea de los Caballeros, 22.

—Promociones y Construcciones Gállego, S. L., para construcción de edificio en calle Italia, núm. 45.

—Ana-María Bescós (Comunidad de propietarios Sagrado Corazón), para construcción de edificio en calle Sagrado Corazón, 8-10-12.

—Javier Galuchino Vidal (Parque de Atracciones de Zaragoza, S. A.), para construcción de estudios de televisión en Pinares de Venecia, sin número.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras en calle José Carrasquer, del barrio de Monzalbarba.

Idem en calle Flores, a solicitud de Clemente Casión Navarro.

Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio a los titulares y en los emplazamientos siguientes:

—Thisa, Coso, 11-13.

—Arturo Escolano Ruiz, plaza de Aragón, 2.

—Pablo Forniés Bernia, calle Ebro, 1-3, angular a calle Reino.

—Felipe Blasco Traid, en Boggiero, 55.

—José Fernández Alcalde, en calle Teruel, 20-22, de Casetas.

—Fernando Pinilla González, en San Vicente de Paúl, 21.

—Comunidad de propietarios de calle Espartero, 1.

—A. G. B. en calles Matías Pastor y Salvador Allende.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a:

—Germán-Abel Gracia Piqueras, para local sito en calle Latassa, núm. 12, destinado a obrador de pastelería.

—Jesús Salas Alvarez, para local en calle Monasterio de San Martín de Cillas, núm. 13, destinado a taller de reparación de vehículos.

—Félix Pérez Lázaro (Carnes Pérez Escudero, S. C.), para local en calle Monasterio de Siresa, núm. 34, destinado a carnicería.

—José-Angel Pérez Benedicto, en representación de Comunidad de propietarios de Costa, núm. 14, destinado a oficinas.

—Ambrosio Bellido Guillén (Société Générale de Banque en Espagne), para local en avenida de Madrid, núm. 243, destinado a oficina bancaria.

—David Sinusia Navarro (Oroluz, S. C.), para local en Conde Aranda, núm. 3, destinado a venta de aparatos de iluminación.

—Eladio Pérez Ortiz (Electrolux, S. A.), para local en Compromiso de Caspe, núm. 59, destinado a oficina de venta y reparación de electrodomésticos.

—Pedro García Gutiérrez (Zaragoza Industrial Peletera), para local en Doctor Horno, núms. 13-15, destinado a taller de confección de prendas de piel.

—Juan-Ignacio Minguell Cormán (Zaragraf, S. C.), para local en calle Don Juan de Aragón, núm. 6, destinado a fabricación de rótulos comerciales.

—Francisco López Peña (Ixeá, S. A.), para local en calle San Miguel, núm. 19, destinado a comercio de ropa.

—Jorge Arazo Garcés, en representación de Zaragoza Servicio, S. A., para local en calle Berenguer de Bardají, núm. 68, destinado a reparación de aparatos electrónicos.

—Vicente Orruñi Aparicio (Sociedad Civil Hermanos Oruño), para local en calle Río Perejiles, núms. 15-16, destinado a ultramarinos.

—Pilar Sanz Ibáñez, para local sito en calle Italia, núm. 54, destinado a artículos de regalo, confección y bolsos.

—Martín Diago Montesinos (Dirección Provincial del INEM), para local en avenida de las Torres, núm. 2, destinado a oficina de empleo.

—Juan-Carlos Paracuellos Burriel, para local destinado a chocolatería en calle Santander, núm. 3, duplicado.

—Fernando Sicilia Monje, para local destinado a taller de confección en plaza de la Ciudadela, núm. 6.

Desestimar solicitud de María-Teresa Arz Ibáñez, en representación de la Comunidad de bienes Piscina Montemolín, sobre licencia para piscina e instalaciones en Montemolín, núm. 44.

Desestimar cambio de titularidad de solicitud de licencia para reforma de cafetería en calle Miguel Servet, núm. 24, a favor de José Mateo Vicente (Mateo e Hijos, Sociedad Civil).

Conceder licencia urbanística a:

—Angel Bustín Alcoya, para local destinado a bar en calle Florián Rey, núm. 13.

—José-Antonio García Sebastián, para local destinado a bar en avenida de Tenor Fleta, núms. 28-30.

—Antonio-Francisco Arribas Alvaro (Castel, S. C.), para cafetería en calle Tomás Bretón, núm. 28.

—Gregorio Ramos Zaplana (La Flor de Melilla, S. C.), para bar en calle Sangeris, núm. 25.

—Angel Pérez Muñoz, para bar en calle Arzobispo Soldevilla, núm. 6.

—Alejandro Blanc Abadía, para bar en calle Marcos Zapata, núm. 14.

—Francisco Lázaro Blasco, para bar en calle Miraflores, núm. 16.

—Vicente Muñoz Hernández, para bar en avenida de César Augusto, núms. 67-69.

—Nieves Pablo Catalán, para bar en calle Arias, 7.

—Ignacio Catalán Gil (NCS Sports Consulting, S. C.), para gimnasio en Coso, núms. 89-91.

—Enrique Sebastián García, para cervecería en calle Don Pedro de Luna, núm. 3.

—Miguel-Angel Mur Zubillaga (Scarambrujo, S. L.), para bar en camino de la Mosquetera, núm. 37 duplicado.

—Fernando García Fernández, para bar-hamburguesería en calle Dato, núm. 8.

—José-Antonio Alonso Labrador, para bar en calle Izuzquiza, núm. 4.

Desestimar licencia urbanística a:

—María-Purificación Sevilla Herrero, para bar en calle Arzobispo Apaolaza, 5.

—José L. Jiménez Peiró, para bar en calle Sainz de Otero, núm. 24.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Fernando Peiró Peiró y otros, contra denegación de licencia urbanística para bar-cafetería en calle García Galdeano, núm. 8.

Estimar recurso interpuesto por Antonio Martín Liarte (Saneamientos Marín, S. A.), y conceder licencia de acondicionamiento de local en calle Jesús Comín, núms. 18-20, destinado a oficinas.

Estimar recurso interpuesto por Ignacio Villagrasa (INTESA) y conceder licencia de acondicionamiento de local en calle Cereros, 39-41, destinado a almacén.

Estimar recurso interpuesto por Isaac Lou Guillén y conceder licencia urbanística de local destinado a gimnasio en avenida de Clavé, núms. 37-45.

Conceder certificado final de obra de local en avenida de Compromiso de Caspe, núm. 38, destinado a oficinas, a solicitud de Jesús Lain Ara (Banco Hispano Americano).

Subsanar error de hecho padecido en expediente relativo a solicitud de licencia urbanística de local destinado a bar en calle José Pellicer, núm. 8, y proceder al archivo del expediente.

No admitir el desistimiento de Antonio González Montoya sobre petición de licencia urbanística de local destinado a bar, sito en calle Agustina de Aragón, núm. 55, y denegar la licencia.

Dar cuenta de la no aplicación de la normativa de distancias mínimas para bar sito en calle Doctor Casas, núms. 5-7, solicitada por Fausto-Jaime Tesán Asión. (Queda retirado.)

Idem para bar sito en calle El Turco, 5, solicitado por José L. Guilló Guerrero (Baragoza, S. C.). (Queda retirado.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Mostrar el parecer favorable a la propuesta de José Pellicer Fernando y Antonio Gaspar Guillén relativa al proyecto de urbanización de calle sin denominar, en el barrio de Villamayor.

Mostrar la conformidad para la ejecución del proyecto de iluminación en plaza de Europa, a solicitud de la Asociación Cultural Pablo Gargallo. (Queda retirado.)

Dar cuenta de la redacción del proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles Contamina, Carrica y Maestro Luna.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en Ciudad Jardín.

Idem construcción de aceras y tubería en avenida de Cataluña.

Quedar enterado de los trabajos de plaza de Torrecilla de Valmadrid, y devolver fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Idem plaza en barrio de Montañana.

Idem proyecto de apertura de hoyos en distintas calles de la ciudad (segunda fase).

Recibir definitivamente los trabajos de pavimentación de la urbanización Clamator, en barrio de Santa Isabel, y devolver fianza definitiva constituida para responder de las citadas obras.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de reformado y actualizado del proyecto de urbanización de la prolongación del paseo de Echegaray y Caballero.

Servicio de Suelo y Vivienda

Informar a la Dirección Provincial del Insalud sobre lo solicitado en relación a la construcción de un centro de salud Torre Este, sito en Canal Imperial de Aragón, polígono núm. 37.

Idem sobre centro de salud San José Norte, entre calles Monasterio de Poblet y San Martín de Cillas.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Parcela UV 2-C del polígono Universidad.

—Camino de los Molinos, 265.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Andrés Vicente, 36. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Calle Utrillas, 6. Aportar informe técnico de los deterioros existentes.

—Calle Sixto Celorrio, 17. Reparar cubierta y aportar certificado de seguridad.

—Calle Conde de Sástago, 7. Tabicar vanos y aportar informe técnico sobre el estado del mismo.

—Calle Sixto Celorrio, 48. Colocar testigos en las grietas y reparar cubierta.

Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Tulipán, 42, prórroga de ocho meses.

—Calle Terminillo, 42, prórroga de tres meses.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Covadonga, 13. Cerrar accesos, vallar patio y sanear solar.

—Calle Ventura Rodríguez, 9. Colocar testigos en grietas y presentar certificado técnico con el resultado.

—Calle Elche, 8. Aportar certificado técnico de seguridad de la fachada.

—Calle Ramón Salanova, 8. Aportar certificado de seguridad del muro y vallado de delimitación de la finca.

—Calle Gil de Jasa, 18. Reparar alero, impermeabilizar azotea y reponer tramos de tubería bajante.

—Calle Rufas, 18. Aportar certificado técnico que garantice la seguridad de la fachada.

—Carretera de Castellón, 4. Adoptar medidas de seguridad y presentar certificado técnico de la causa de los agrietamientos.

—Calle Gómez de Avellaneda, 23. Determinar grado de seguridad de revestimiento y aplacado y revisión generalizada de superficie adornada con cerámica en planta baja.

—Calle San Vicente de Paúl, 25. Aportar informe técnico de estado de cubierta y alero.

—Calle Escoriaza (TUZSA). Sanear y reparar las partes dañadas.

Informar al Consejo de Gerencia sobre costes de expropiaciones llevadas a cabo en calle Capitán Pina.

Idem sobre el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Vicente Berdusán.

Idem sobre el proyecto de urbanización de la avenida de Pablo Gargallo.

(En relación con los tres dictámenes últimos, el Consejo de Gerencia queda enterado de los informes emitidos por el Servicio de Suelo y Vivienda sobre costes de expropiaciones llevadas a cabo en las calles Capitán Pina, Vicente Berdusán y avenida de Pablo Gargallo. Se acuerda solicitar un informe a la Secretaría General sobre los argumentos precisos para la valoración del suelo susceptible de expropiación.)

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Junta de Compensación del sector 45-4, polígono núm. 1, del barrio La Almozara, con el núm. EUC-66/92 y fecha de 23 de junio de 1992.

Dar cuenta de la aprobación definitiva automática, al no haberse presentado alegaciones, del estudio de detalle del área 5 del Actur, Diputación General de Aragón.

Emitir informe urbanístico sobre garaje para unidad móvil del Parque Infantil de Tráfico en el centro de exámenes sito en carretera del aeropuerto. Jefatura Provincial de Tráfico. (Exigir el pago de tasas.)

Idem uso común o privativo de los espacios libres interiores de la

manzana y posibilidad de vallar, entidad urbanística de conservación de la manzana UV3/G, polígono Universidad. (Exigir el pago de tasas.)

Idem área de intervención U-36-5, subárea 2, prolongación de avenida de San José-Intura, S. A.

Idem manzana 28 del polígono 52-B-3, del barrio La Jota, Junta de Compensación del polígono 52-B-3. (Exigir el pago de tasas.)

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de apertura calificada a:

—David Pinilla Causapé, para la actividad de cambio de filtros y aceites en calle Barón de Lalinde, sin número, de Garrapinillos.

—Aeruf, S. L., para la actividad de taller de confección en calle Monasterio de Poblet, 7.

—Juan C. Serrano Teller, para taller de reparación de vehículos en calle Silvestre Pérez, 15.

—Jesús-Fernando Sebastián Sánchez, para cafetería-cervecería en avenida de Cesáreo Alierta, 37.

—J. Salvador Gregorio Uribarri, para café-bar de cuarta categoría sin equipo musical, sito en calle Martínez Vargas, 3.

—Pablo Pérez Beamonte, para café-bar de tercera categoría sin equipo musical, sito en calle Bruno Solano, 16.

—Mateo e Hijos, C. S., para cafetería-bar sin equipo musical en plaza de Sas, núm. 4.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Sprint, S. C., y conceder licencia de apertura para bar de categoría especial A con equipo musical, sito en calle Doctor Suárez Perdiguero, núm. 4.

Denegar licencia de apertura calificada a:

—Industrias Dihecor, S. L., para confección de prendas de vestir en calle Granada, núm. 33.

—Miguel A. Lizaro Begera, para confección de prendas de piel en calle Gimeno Vizarra, núm. 17.

—Jalter, S. A., para comercio al por mayor de recambios de automóvil en carretera de Castellón, kilómetro 9,600.

—Tapiceras Alfort, S. L., para barnizado, tapizado y acabado de muebles en calle Aldeberán, 36.

—Alesar, S. A., para alquiler de maquinaria agrícola e industrial en polígono de Malpica, calle E, nave núm. 5.

—María-Pilar Alcalá Orós, para supermercado en calle Rigel, 17.

Servicio de Medio Ambiente

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Aragonesa de Panificación, S. A., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 22 de noviembre de 1992, por la que se requería subsanación de deficiencias por humos de la actividad sita en Miguel Servet, 204.

Aprobar anexo al proyecto de insonorización y requerir al titular de la actividad para que realice las obras de insonorización en el plazo de un mes, y autorizar el desprecinto de la actividad de Pub El Muelle.

Dar cuenta del informe del Servicio de Medio Ambiente relativo a la extracción y vertido en barrio La Cartuja. (Queda sobre la mesa. Se acuerda realizar un estudio relativo a aquellas zonas del término municipal de Zaragoza que pudieran ser susceptibles de extracción de áridos para que en su momento se pueda dar de ellas un uso correcto y en colaboración con todos aquellos organismos afectados.)

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por Cargill España, S. A., titular de la actividad de piensos compuestos, sita en carretera de Logroño, kilómetro 1,400.

Servicio de Suelo y Vivienda

Estimar la solicitud presentada por Fernando Oliván y abonar a la Junta de Compensación del polígono 52-B-3 cantidad en concepto de séptima derrama por gastos de urbanización.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Aprobar la certificación núm. 1-L del proyecto adicional a la remodelación de la plaza de San Felipe y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 45.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en calles Embarcadero-Pelayo, a solicitud de Inmobiliaria Fortuna, S. A.

Idem dos avales bancarios por importes de 24.000 pesetas cada uno, constituidos para garantizar la reposición de aceras afectadas por instalación de dos hidrantes, uno en calle Honorio García Condoy y otro en calle Sancho Ramírez, núm. 13, a solicitud de Carlos Briceño (Vivienda Inmobiliaria Alerre, S. A.).

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 36.000 pesetas, constituido para garantizar la pavimentación en calle Matilde de Lerma, a solicitud de Dolores Romanos.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Aprobar permuta con la compañía mercantil Predicadores 51, S. L., de casa sita en calle Los Viejos, núm. 7, por solar de propiedad municipal sito en Predicadores, núm. 49.

Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno con destino a viales:

—Inmobiliaria Almozara, S. A., porción de terreno entre calles Porcell y Coso.

—Antonio-César Abadía Cazcarra, porción de terreno sito en calle de nueva apertura, en el barrio de Villamayor.

—Construcciones Sánchez Escribano, S. C., porción de terreno de parcela núm. 96, partida "Mediano", del barrio de Monzalbarba.

—Hermanos Lobera Abad, porción de campo destinado a calle de nueva apertura, en término de Garrapinillos.

Reconocer obligación económica en favor de varias empresas, por las obras realizadas:

—Empresa C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras de recalce de cimentación de edificio núm. 16 de calle San Pablo, esquina a calle Broqueleros.

—Derrivos Salvador, S. L., por demolición de fincas en calle Nobleza, núms. 12 y 10; calle Buera, núms. 1, 3, 5, 2, 4, 6, 7, y calle Emilio M.^a, núms. 1, 3, 7 y 9, declaradas en ruina inminente.

—Bruno Villar López, S. L., por ejecución subsidiaria de obras de reparación de medianil entre las fincas núms. 75 y 77 de calle Boggiero.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto denominado urbanización de calle de nueva apertura, angular a carretera de Zaragoza a Pastriz, junto al núm. 109 del barrio de Movera, a solicitud de J. Miguel Rebollo Larrosa, en representación de Comunidad de propietarios Actur-Gestar Movera Paradise, S. C.

Servicio de Planeamiento

Desestimar recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1, Miraflores:

—Pedro-José Giménez Lombar.

—Edificaciones en Comunidad, S. A.

—II Comunidad Civil de Ingenieros.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca núm. 6 de la calle Capitán Pina.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca núm. 20 de la calle Capitán Pina.

Servicios Generales-Contratación

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por medio de concierto directo de contratos para la realización de trabajos específicos no habituales de pintura de bóvedas del nuevo edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la contratación por concierto directo de las obras contenidas en el proyecto de adecuación interior del edificio de Prensa COB92, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Aprobar proyecto de carpintería y ebanistería del edificio de Prensa COB92, y adjudicar en la forma señalada en dictamen.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 28 de abril de 1992, por el que se aprueba con carácter definitivo el Plan especial de reforma interior para el ámbito del núm. 9 del paseo de Sagasta y calle Bolonia, núm. 7.

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 26 de mayo de 1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo que suspendía la aprobación del Plan especial para el ámbito del paseo de Sagasta, núm. 9, y calle Bolonia, núm. 7.

Expedientes para posterior aprobación de la Alcaldía-Presidencia y Ayuntamiento Pleno

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio, en expropiación de finca núm. 72 de avenida de Madrid, no aceptando el fallo e interponiendo contra el mismo recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Terminado el orden del día y previa declaración de su inclusión por razones de urgencia:

—Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad de los recursos deducidos por Isabel Meléndez Ferrer y otros, y desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por el que se fijó el justiprecio en la expropiación de la finca núm. 70 de la avenida de Madrid. Interponer recurso de casación ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo.

—Remitir a Intervención para que informe el expediente 3.096.153/92, relativo a solicitud del MEC de exención de tasa en la construcción del polideportivo del paseo Echegaray y Caballero.

—Carmen López da cuenta de la situación en que se encuentran los árboles existentes en un jardín municipal de la calle Blanes, por falta de riego.

—El señor gerente da cuenta de la situación de las obras de construcción del parking de la plaza de San Francisco, así como del Plan especial de Hernán Cortés.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.

Zaragoza, 15 de julio de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 62.638

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó someter a información pública el proyecto de reparcelación voluntaria y económica de la unidad de actuación discontinua definida por el solar sito en Coso, 85, y el área de intervención y desarrollo U-1-2, instado por don Emilio Fernando Buenacasa, y proyecto suscrito por los arquitectos don J. M. Pérez Latorre, don Carlos Lalinde y don Jesús Bonafonte.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.139.843/92 durante el plazo de quince días, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel Palafox), en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.072

Doña Alejandrina Frago Pueyo (NIF 17007626T) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Canales Altas" (polígono 1, parcela 12), en término municipal de Uncastillo (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Riguel, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0715 hectáreas, con un volumen anual de 510 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.283

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Alcoholera de San Valero, S. L.

Destino del aprovechamiento: Industrial.

Caudal de agua solicitado: 13 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo de 170 metros de profundidad y de sección circular de 0,6 metros de diámetro.

Término municipal donde radican las obras: Cariñena (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.722

Don Isidro-Jesús Pérez Montesinos (NIF número 17.440.718-W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje "Ribota" (polígono 9, parcela 27, a), en la localidad de Calatayud, término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen derecha del barranco de Calcena, tributario del río Ribota por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,5780 hectáreas, con un volumen anual de 172 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,35 metros de diámetro y 24 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 9,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.724

Don Carmelo Bernal Villar (NIF número 17.367.719-M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "La Pichona", en la localidad de La Vileña, término municipal de La Vileña (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco de la Cañada, tributario del río Jalón por su margen derecha en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,6270 hectáreas, con un volumen anual de 2.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 metros de diámetro y 7,3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 40 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la

Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.730

Don Ramón Pérez Cativiela (NIF número 17.005.934-X) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "Fuentes Los Caños", en la localidad de Luna, término municipal de Luna (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Arba de Biel, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,7500 hectáreas y abastecimiento de 500 cabezas de ganado ovino, con un volumen anual de 6.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 4,2 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 3 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 60.343

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de septiembre de 1992, se otorga a doña María del Carmen Martín y Felipe la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 57 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), con destino al riego de 76 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento**Núm. 59.287**

En relación con el expediente TAS-50-7-91 (Javier Sagarra Martín), por el que se solicitaba la subvención que prevé el artículo 18 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución concesoria de fecha 26 de mayo de 1992, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente promovido por don Javier Sagarra Martín, provisto de DNI número 17.128.479, con domicilio en Zaragoza (calle Pedro Cubero, Grupo Girón, núm. 1, 3.º derecha, bloque L), en solicitud de la subvención de 400.000 pesetas prevista en el artículo 18 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, destinada a su constitución en trabajador autónomo;

Resultando que del informe de vida laboral incorporado al expediente resulta que el solicitante se encuentra de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos desde enero de 1986;

Resultando que con fecha 21 de abril de 1992 se requirió a don Javier Sagarra Martín para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, presentase las alegaciones, documentos o justificaciones que considerase pertinentes con relación a la circunstancia descrita en el resultando anterior y advirtiéndole que en el caso de que no respondiese o las alegaciones fueran insuficientes, se procedería a la denegación de la subvención solicitada;

Resultando que con fecha 4 de mayo de 1992 el interesado acusó recibo del requerimiento mencionado en el resultando anterior y que a la fecha de hoy no ha formulado alegación alguna;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para conocer y resolver el asunto a que se contrae el expediente, en virtud de la Orden de 13 de febrero de 1992 ("BOE" de 18-2-92), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, la concesión de la ayuda prevista en su artículo 18 aparece condicionada a que el solicitante se encuentre desempleado;

Considerando que de acuerdo con el contenido de los resultandos pri-

mero, segundo y tercero, no procede conceder la ayuda solicitada por no acreditarse la condición de desempleado a don Javier Sagarra Martín;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás normas de pertinente y general aplicación,

Esta Dirección Provincial del INEM acuerda denegar a don Javier Sagarra Martín la subvención solicitada, conforme a lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

Procédase a dar cuenta de esta resolución a la parte interesada en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de dicha ley, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación.»

Intentada la notificación de la resolución denegatoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1985, haciéndole saber que, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 16 de septiembre de 1992. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 57.264

REQUERIMIENTOS

En esta Dirección Provincial, se siguen expedientes de reclamación contra diversas Empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoseles requerido el pago, han sido devueltas por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonaron estas cantidades o se justificó documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia, son :

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE	
13/065190-66	FERNANDO MARQUET CRESPO	11/91 a 01/92	2.489.720.-
37/053381-60	ING. DE EDIF. INDUSTRIAL, S. A.	05/91 a 07/91	197.453.-
50/092173-15	EUROBLINS, S. A.	11/88 a 12/89	4.709.338.-
50/038865-57	TALLERES LINARES, S. A.	02/92 a 03/92	722.390.-
50/038989-84	SUMINIST. IND. DEL CINCA, S. A.	01/92 a 02/92	373.604.-
50/039350-57	MIGUEL A. GONZALEZ MACHUCA	01/92	66.295.-
50/045006-87	AUTO ESCUELA MAESTRO, S. L.	03/92 a 04/92	65.718.-
50/050892-56	TRANSPORTES PARDO, S. A.	01/92	115.534.-
50/051244-20	ARENAS, S. D.	01/92	423.175.-
50/052429-41	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	01/92	3.007.-
50/053883-40	ANTONIO GOMEZ SANSEGUNDO	02/92	62.814.-
50/054965-55	RAFAEL LATORRE TENIAS	02/92	113.662.-
50/055831-48	CESAR SORIA NAVARRO	01/92 a 03/92	408.951.-
50/057436-04	VINCAR, S. A.	03/92 a 04/92	3.132.217.-
50/058927-40	ZAMBON, S. A.	03/91	504.324.-
50/050021-67	SERAFIN CALDERERO MARTIN	02/92	131.071.-
50/061165-47	GEPU, S. A.	02/92 a 04/92	276.081.-
50/063174-19	ANTONIO LAYUS VALERO	01/92	53.344.-
50/063944-13	LEANDRO MAGRO CRESPO	11/91 a 03/92	1.853.353.-
50/064399-80	REUNION, S. A., DE SEGUROS	02/92 a 03/92	1.259.733.-
50/066064-96	PEDRO MANUEL LOMERO BENEDI	01/92 a 03/92	248.278.-
50/066225-63	ISIDRO LOPEZ, S. A.	04/92	37.993.-
50/066564-14	ART-GOYA, S. A.	04/92	46.561.-
50/066975-37	JESUS-CARLOS ABELLAN CALAVIA	01/92	214.390.-
50/067822-11	JESUS CASADO LEZCANO	03/92	92.383.-
50/068289-90	FELIX DOROTEI TOBAJAS GARCES	03/92 a 04/92	96.743.-
50/069515-55	JOSE MARIA ESTEBAN VELAZQUEZ	03/92	150.992.-
50/070407-74	LARRA, S. A., SS. GENERALES	03/92 a 04/92	982.300.-
50/071162-53	GRANJA S. MARCOS, S. L.	03/92	365.963.-
50/071631-37	FRANCISCO ALVAREZ JUAREZ	04/92	61.140.-
50/071736-45	LAGUENS Y CIA., S. A.	01/92 a 03/92	130.215.-
50/072735-74	EUROGRES, S. A.	03/92 a 04/92	101.507.-
50/073186-40	AMIGOS DEL BASKET, S. A.	04/92	188.048.-
50/073313-70	PILAR NAVARRO DIESTE	03/92	37.748.-
50/073422-82	ANTONIO BOLADO VILLAR	05/91 a 04/92	102.898.-
50/073633-02	ACADEMIA LAFIQUERA, S. L.	05/91 a 11/91	1.659.614.-
50/073976-54	ANTONIO JESUS PEREZ MARTIN	01/92	37.608.-
50/074271-58	JESUS TOMAS ARTAL	03/92	56.299.-
50/074286-73	SANZ Y GALAN, S. A.	03/92	166.526.-
50/074523-19	FF. MONZALBARBA, S. C. L.	03/92 a 04/92	140.027.-
50/074794-96	JAVIER HERNANDEZ ARIÑO	03/92	73.076.-
50/074896-04	ANGEL LAZARO LAPLANA	11/91	2.756.-
50/075373-93	MANUFACTURAS ALOR, S. L.	02/92 a 03/92	1.234.714.-
50/075558-84	M. PILAR ZAMORA CORDOBA	03/92	46.193.-
50/075606-35	FRANCISCO M. ACIRON GUILLEN	03/92 a 04/92	113.105.-
50/075964-05	GRAL. MEDIT. INDUSTRIAL, S. A.	01/92	110.354.-
50/076331-81	RIVERES GRANEL, EMILIO	03/92	132.589.-
50/076836-04	VICENTE GARCIA ALEMAN	10/90 a 11/90	219.169.-
50/076849-17	ZARAGOZA MOTOR, S. A.	01/92 a 03/92	541.662.-
50/077429-15	CONSTRUCC. MANUEL POLO, S. L.	04/92	415.228.-
50/077596-85	JULIO CUERPO ALONSO	03/91	1.122.-

DEUDORES	PERIODO	IMPORTE	
50/078254-64	KING SERVICE ESPAÑOLA, S. A.	03/92	21.660.-
50/078396-12	CAMELOT, S. L.	01/92 a 02/92	304.759.-
50/078426-42	CREACIONES RUVI, S. L.	01/92 a 02/92	284.358.-
50/079457-06	JESUS CEA MARTIN CRESPO	02/92 a 03/92	118.522.-
50/079644-96	ADIRCA, S. A.	03/92	981.785.-
50/079815-73	JOSE LUIS CARDONA MONZON	01/92	77.922.-
50/079862-23	MARIANO J. JURADO LAHUERTA	01/92 a 03/92	183.092.-
50/080421-00	ELECTROFRENO ARAGON, S. A.	02/92 a 03/92	408.258.-
50/080653-38	FRIDAY, S. A.	03/92 a 04/92	315.468.-
50/080714-02	DOLMA'S, S. A.	03/92	44.504.-
50/080882-73	CONYLTEX, S. A.	03/92 a 04/92	226.315.-
50/082020-47	TRINIDAD REGALADO MATEO	01/92	12.726.-
50/082513-55	INSTALACIONES RUFAS, S. L.	12/91 a 04/92	5.654.689.-
50/082755-06	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ	03/92 a 04/92	222.112.-
50/082980-37	FILSER, S. A.	03/92	234.035.-
50/083196-59	JUMALSA, S. A. L.	04/92	531.187.-
50/083292-58	INDUSTRIAS BAÑOLUX, S. A.	11/91 a 04/92	486.104.-
50/084387-86	CONF. CUNCHILLOS, S. COOP.LTDA.	03/92 a 04/92	1.466.517.-
50/084660-68	CTNES. HERNANDEZ/M., S. A.	03/92 a 03/92	143.732.-
50/085489-24	COMERCIAL LEDI, S. A.	03/92	92.383.-
50/085521-56	GES. CONSUL. TRIBUTARIA, S. A.	03/92	103.936.-
50/085678-19	TOMAS MELUS CALVO	03/92	45.934.-
50/085927-74	PANLASA, S. A.	03/92 a 04/92	335.769.-
50/086053-06	CONSTRUCCIONES MORATA, S.A.	03/92 a 04/92	557.994.-
50/086087-40	BILLARES ZARAGOZA, S. A.	02/92	60.448.-
50/087301-90	SEMEX, S. L.	03/92	840.028.-
50/087410-05	RIESPRI ZARAGOZA, S. A.	03/92 a 04/92	111.055.-
50/087450-45	INDUSTRIAS DE CARGAS, S. A.	03/92 a 04/92	375.710.-
50/087555-53	JOSEFA GIL ALMOLDA	01/92 a 03/92	75.356.-
50/087880-87	RAFAEL ESTEBAN MORATA	02/92	113.662.-
50/087928-38	MERC. MARCO Y CONCP. ESCUDERO	03/92 a 04/92	120.380.-
50/087994-07	CENTRO DEP. SANKUKAY, S. L.	01/92 a 04/92	224.606.-
50/088009-22	D. Z. PUBLIC, S. L.	03/92 a 04/92	310.712.-
50/088157-73	TECNIFOS, S. A.	02/92	64.163.-
50/088163-79	DOMAR, S. A.	01/91	65.155.-
50/088234-53	JESUS JIMENO JIMENEZ	03/92 a 04/92	116.129.-
50/088356-78	ANTONIO ORUS CASAMIAN	03/92	48.943.-
50/088679-13	JOSE MONTES AGUILERA	03/92 a 04/92	75.356.-
50/088682-16	ANGELES GONZALEZ ABADIA	01/92 a 02/92	79.522.-
50/088719-53	REFIELCO, S. A.	03/92 a 04/92	129.409.-
50/088777-14	A. JARIOD, S. L.	03/92	336.119.-
50/089044-87	KESYTO, S. A.	03/92	56.299.-
50/089504-62	SELECC. ESP. LENCERIA, S. A.	01/91 a 06/91	80.869.-
50/089567-28	CIAL. EUROPEA COMUNIC., S. A.	02/92	190.804.-
50/089625-86	SOLEZA, S. A.	01/92 a 04/92	179.356.-
50/089657-21	TALLERES GALLARDO RIVAS, S. A.	01/92	280.050.-
50/089665-29	FRANCISCO MORENO MARTIN	03/92 a 04/92	520.500.-
50/089788-55	PROFIMPER, S. L.	01/92 a 02/92	120.019.-
50/089872-42	LA RUEDA TEATRO, S. C. L.	03/92 a 04/92	120.019.-
50/089940-13	PANIFICADORA RAMOS GOMEZ, S. A.	01/92 a 03/92	281.588.-
50/089974-47	CONSTRUCCIONES HERNANDO, S. A.	03/92	4.150.794.-
50/090199-78	HAPPY MODA, S. A.	04/92	420.605.-
50/090509-00	CERVECERIA LORD BEER, S. L.	01/92 a 02/92	174.291.-
50/090514-05	INDUSTR. ARAGONESAS FARA, S. A.	03/92 a 04/92	204.580.-
50/091042-48	COMUNIDAD BIENES SAN ANTONIO	02/92	147.662.-
50/091377-92	ASESORIA INFORMATICA ARAG.S.A.	03/92 a 04/92	511.620.-
50/091584-08	JOSE GUILLAMON HURTADO	03/92	17.162.-
50/091647-71	FIGURMEDICA, S. A.	03/92	1.087.452.-
50/091863-93	M. G. T., S. A.	03/92 a 04/92	135.648.-
50/094144-46	CONCEPCION HIGUERO VAZQUEZ	01/92 a 02/92	199.508.-
50/094285-90	ARCOPLAS, S. A.	02/92	124.330.-
50/094327-35	AUXUMON, S. A.	03/92 a 04/92	1.748.332.-
50/094334-42	CEVIME MECANOGRAF. AUDIOV.,S.L.	02/92	206.086.-
50/094454-65	LA CUBA TARAZONA, S. L.	01/92 a 02/92	150.991.-
50/094473-84	RICARDO MORENO PUERTOLAS	01/92 a 03/92	226.488.-
50/094504-18	CONFECCIONES DOGO, S. A.	01/92 a 03/92	746.647.-
50/094613-30	MUYBAR, S. L.	03/92	148.398.-
50/094670-87	DOÑA TORTILLA, S. L.	03/92 a 04/92	174.302.-
50/094762-82	ELECTRONICA ARAGON, S. L.	03/92	405.907.-
50/094767-87	TAMA, S. A.	03/92 a 04/92	480.593.-
50/094855-78	TRESAC LOBER, S. A.	03/92 a 04/92	210.179.-
50/094895-21	RECUPERADO GRAL. IND. METAL.,SA	03/92 a 04/92	109.514.-
50/095159-91	JASFER, S. A.	01/92 a 04/92	160.431.-
50/095189-24	PEDRO DANIEL CO ORTEGA	03/92	19.835.-
50/095273-11	CURTIDOS GALEY MEDRANO, S. L.	09/91 a 02/92	278.752.-
50/095310-48	CARLOS BERICAT LECIÑENA	12/91 a 01/92	1.993.423.-
50/095569-16	ULTRACONGELADOS ALCO, S. A.	03/92	168.901.-
50/095784-37	EBRO GUNITE, S. L.	02/92 a 03/92	141.474.-
50/092072-11	TALLERES AUX. DE PELETERIA, SL.	03/92	40.050.-
50/092080-19	A. M. F., S. A.	03/92 a 04/92	124.496.-
50/092223-65	ARAGON DIAMOND CENTER, S. L.	03/92 a 04/92	283.187.-
50/092233-75	CONFECCIONES LANGO'S, S. A.	03/92 a 04/92	753.105.-
50/092255-00	B. M. SIST. SEGURIDAD, S. A.	03/92 a 04/92	342.959.-
50/092259-04	MAURICIO CLEMENTE HERNANDEZ	01/92 a 03/92	113.244.-
50/092267-12	RAGTIME, S. C.	02/92	75.773.-
50/092299-44	ILUMINACION ESPECTACULAR, S. C.	03/92 a 04/92	131.415.-
50/092367-15	CARMEN GARCIA JAIME	06/90 a 03/91	598.098.-
50/092379-27	LUIS ALSINA FERREROS	01/02 a 04/92	107.787.-
50/092464-15	VICENTE DEVESA ALONSO	03/92 a 04/92	173.780.-
50/092535-86	MARIA LUZ PUEYO PORTET	03/92	118.240.-
50/092550-04	TOMAS DIEZ SENABRE Y ASOC., S. A.	02/92	128.467.-
50/092772-32	JESUS BABIL TUDELA LORENTE	01/92 a 03/92	183.092.-
50/092807-67	GRUPO EXPLOT. HOSTELERA, S. L.	01/92 a 02/92	150.991.-
50/092956-22	SEVIZAR, S. L.	03/92 a 04/92	139.546.-
50/093342-20	ECHI, S. L.	03/92 a 04/92	157.733.-
50/093626-13	ZARAGOZANA MAQ. UTILES LIMP.	03/92	65.005.-
50/093677-64	GUETMAR, S. L.	03/92 a 04/92	78.856.-
50/093753-43	JARDINERIA Y C. ARAGON, S. A.	03/92	73.076.-
50/093826-19	REPRESENTACIONES GRACIA, S. L.	03/92 a 04/92	110.072.-
50/096006-65	INDUSTRIAS EDBA, S. L.	03/92 a 04/92	251.144.-
50/096223-88	CONFECCIONES AMBEL, S. L.	03/92 a 04/92	499.677.-
50/096329-00	COMERCIAL LOSCENTALES, S. L.	03/92	125.939.-
50/096541-18	JESUS BONA LLISTERRI	03/92 a 04/92	136.228.-
50/096685-65	HOROX, S. L.	03/92 a 04/92	160.982.-
50/096753-36	ESTRUC. SAN MIGUEL, S. L.	03/92	73.076.-
50/096761-44	ROBERTO MIGUEL LABORDA	04/92	164.230.-
50/097034-26	SAHUN CONSTRUCCION, S. L.	02/92 a 04/92	1.974.848.-
50/097093-85	TECNO VISION ARAGONESA, S. L.	01/92	182.447.-
50/097156-51	COMERCIAL ARAGON. MARMOL, S. L.	01/92 a 03/92	623.742.-
50/097252-50	GONZALO ARAMBURO, S. A.	03/92	51.245.-
50/097253-51	GONZALO ARAMBURO, S. A.	11/91 a 04/92	2.185.064.-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE.	DEUDORES		PERIODO	IMPORTE.
50/097379-80	BASICAL, S. L.	03/92 a 04/92	234.545.-	50/105256-03	MONTAJES WINTER, S. L.	01/92	2.438.130.-
50/097439-43	CONSUCCAL, S. A.	01/92	583.547.-	50/105257-04	JOSE CORTES SANCHEZ	03/92	56.485.-
50/097528-35	JOSE LUIS REDONDO TROCHO	03/92	75.494.-	50/105262-09	GHESA INGENIERIA Y TECN., S. A.	03/92 a 04/92	108.474.-
50/097628-38	PEDRO PALACIN BELSUE	02/92 a 03/92	128.137.-	50/105287-34	DONSSI, S. C.	01/92 a 03/92	85.232.-
50/097745-58	GRABLAS, S. L.	03/92	118.240.-	50/105291-38	MANTENIMIENTO ESTRADA, S. L.	01/92 a 03/92	422.843.-
50/097824-40	CARLOS RODRIGO GIL	02/92 a 03/92	315.863.-	50/105292-39	BENITO MATITO QUINTERO	03/92	58.511.-
50/097915-34	JESUS MIGUEL LIÑAN ROMERO	01/92 a 03/92	188.603.-	50/105348-95	SONIA MUÑOZ CUEVAS	01/92 a 02/92	116.129.-
50/097978-00	EXCLUSIVAS EMANSA, S. CIVIL	03/92 a 04/92	205.125.-	50/105365-15	PAVIMENTOS Y SERVICIOS, S. C.	03/92 a 04/92	124.213.-
50/097981-03	TELLOS CHULVI VICTOR RAMON	04/92	100.914.-	50/105517-70	INTERCAMBIO TURISTICO INTUR	12/91 a 03/92	375.167.-
50/098033-55	ESMAN, S. C.	06/91	5.798.-	50/105557-13	CALZADO TECNICO DEPORTIVO, S. L.	01/92 a 04/92	2.308.613.-
50/098151-76	JOSE ALGARRA MIRALLES	01/92 a 04/92	223.386.-	50/105725-84	REPRES. GENERALES GRACIA, S. L.	03/92	56.299.-
50/098202-30	EULIPIEZAS, S. C.	01/92	264.840.-	50/105728-87	CARMEN BARCELONA JULIAN	01/92 a 02/92	42.809.-
50/098255-83	INDUSTRIAS MENDARTE, S. A.	03/92 a 04/92	308.323.-	50/105807-69	EZEQUIEL GRACIA GARCIA	03/92	63.922.-
50/098383-17	CORTMODA, S. L.	03/92 a 04/92	84.101.-	50/105827-89	AIR SPORT, S. L.	03/92	46.193.-
50/098415-49	JOSE LUIS POMAR ANDRES	01/92 a 04/92	243.874.-	50/105871-36	JUAN RIVERA ALGAR	03/92 a 04/92	101.228.-
50/098462-96	SERYD, S. L.	03/92 a 04/92	186.041.-	50/105958-26	TRANSPORTES BERNABE TARAZONA	02/92 a 03/92	467.477.-
50/098472-09	FELIX PINILLA OLANO	02/92	66.613.-	50/105980-48	MUÑOZ CASO M. CONCEPCION	03/92 a 04/92	75.356.-
50/098519-56	ROGELIO AYALA ZARANTONELLI	10/91 a 03/92	265.571.-	50/106083-54	VICENTE MARTINEZ DIAZ	12/91 a 04/92	406.434.-
50/098556-93	M. FELISA SOLARES HERNANDO	02/92 a 03/92	122.276.-	50/106112-83	CES EUROPA, S. L.	04/92	131.984.-
50/098573-13	INTERNACIONAL COURIER, S. L.	03/92	175.528.-	50/106141-15	PEZMAY EGEA, S. L.	01/92 a 03/92	1.836.630.-
50/098580-20	JOSE ANTONIO PEREZ BORREGO	01/92 a 02/92	99.542.-	50/106262-39	MERCEDES MEDINA JIMENEZ	03/92	75.532.-
50/098660-03	CELESAT, S. A.	03/92	108.853.-	50/106263-40	JESUS VELA MARCO	04/92	55.907.-
50/098668-11	SER SEGU, S. L.	03/92	258.173.-	50/106271-48	ALEJANDRO AZNAR VILLAGRASA	01/92	1.993.-
50/098744-87	CONSTRUCCIONES DIVERSAS, S. L.	01/92	357.317.-	50/106279-56	MEMORILUX, S. A.	03/92	68.742.-
50/098794-40	FILCO ASESORES, S. A.	03/92	46.332.-	50/106340-20	JESUS PARDOS RUIZ	01/92 a 03/92	83.682.-
50/098811-57	FAMACOIN, S. C.	01/92	331.472.-	50/106362-42	CONFECCIONES DUMPRO, S. L.	01/92 a 03/92	628.117.-
50/098847-93	JUAN FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	03/92	37.748.-	50/106392-72	CONSTRUCCIONES NAVAD, S. L.	03/92 a 04/92	1.176.961.-
50/098926-75	ALFONSO MARTINEZ LARROSA	01/92	37.608.-	50/106408-88	EVILLO, S. A.	02/92	68.191.-
50/098955-07	IRENE IBARRA LEON	03/92 a 04/92	92.939.-	50/106438-21	M. TERESA CIFUENTES GUTIERREZ	01/92	323.687.-
50/099017-69	GESTIO Y COBRAMENT, S. A.	01/92 a 04/92	217.908.-	50/106459-42	MONTAJES TERMICOS RAPIDOS, S. C.	10/91	12.775.-
50/099225-83	ANDRES MELENDO, S. L.	02/92 a 04/92	1.870.914.-	50/106470-53	SOLMO, S. C.	02/92	37.828.-
50/099236-94	GRIDISOL, S. L.	01/92 a 03/92	235.008.-	50/106733-25	CENTRO ESTRAT. EMPRESARIAL, S.L.	03/92 a 04/92	528.465.-
50/099324-85	SERTOBAS, S. A.	08/91	159.886.-	50/106783-75	ROTULACIONES ORYSA, S. L.	01/92	438.108.-
50/099512-79	AUTO MOTOR LAS FUENTES, S. L.	03/92	61.776.-	50/106794-86	SANTIAGO ESPALLARGAS COSTA	02/92	138.732.-
50/099569-39	PROM. Y EDICIONES NOGARA, S. L.	03/92	65.935.-	50/106936-34	CRYSTAL FASHIONS LIMITED SUC.	03/92	113.161.-
50/099689-62	POMVECA, S. L.	01/92	20.376.-	50/106952-50	JOSE USE MARTIN	03/92	113.244.-
50/099723-96	ZANIBRA, S. L.	03/92 a 04/92	65.112.-	50/107000-01	MAISFE, S. C.	03/92	150.992.-
50/099732-08	FRANCISCO JAV. CANO GAMEZ	02/92 a 03/92	212.592.-	50/107015-16	MERCEDES BLASCO TESAN	01/92	32.791.-
50/099835-14	GANADERA LA TAURINA, S. L.	03/92 a 04/92	81.048.-	50/107025-26	INDIANA JOHNS, S. L.	04/92	155.264.-
50/100172-60	RESTAURANTE PUERTA CINEJA, S. C.	01/92	39.829.-	50/107040-41	GIROMA INTERNACIONALS, S. A.	03/92	381.348.-
50/100352-46	TARTAJ CASANOVA, JOSE MARIA	01/92 a 03/92	278.944.-	50/107064-65	CONCEPCION VILLAMIL S. MARTIN	03/92	41.981.-
50/100571-71	PUERTA HOSTELEROS, S. L.	11/91	58.286.-	50/107109-13	OZOLINE ARAGON, S. C.	02/92	81.130.-
50/100688-91	PEDRO ANTONIO BENITO IBAÑEZ	01/92 a 03/92	343.798.-	50/107185-89	MIRAFLORES HOSTELERA, S. L.	02/92	384.698.-
50/100902-14	CONSTRUCCIONES CRISTAM, S. L.	03/92 a 04/92	144.216.-	50/107251-58	LUIS RAMON LAVEGA GONZALEZ	03/92	46.193.-
50/100982-94	ACTIVIDADES M. S., S. L.	03/92	113.244.-	50/107272-79	LA TAURINA, S. CV.	04/92	83.268.-
50/101038-53	ARCOINSA, S. L.	04/92	63.319.-	50/107343-53	EVILLO HOLIDAY CENTER, S. L.	04/92	1.509.574.-
50/101140-58	ZANUY FRUTOS SECOS, S. A.	03/92 a 04/92	120.147.-	50/107404-17	FRANCISCA PRIETO COBOS	02/92	39.554.-
50/101142-60	CTRO. FINANCIERO DE CONSULTIN	02/92 a 03/92	186.979.-	50/107675-94	ZARACOVER, S. L.	02/92	384.698.-
50/101283-07	RIO IBAIZABAL, S. A.	01/92 a 03/92	138.496.-	50/107787-12	CONCEPCION FELIX LALIENA	03/92	36.083.-
50/101337-61	ISABENA DE NEGOCIOS, S. L.	03/92 a 04/92	187.289.-	50/107980-11	TAIES RESTAURADORES, S. L.	03/92	86.042.-
50/101484-14	CONST. ELECT. DE ZARAGOZA, S. L.	01/92 a 04/92	186.382.-	50/107984-15	MULTIVACACIONES, S. L.	04/92	1.593.439.-
50/101489-19	ESPACHIS, S. A.	03/92 a 04/92	111.055.-	50/108162-96	AZARE, S. A.	03/92	149.383.-
50/101499-19	LYNSPREM, S. L.	02/92 a 04/92	176.036.-	50/740014-90	R. I. ESTEBAN ORBEGOZO COTIZ, E.	03/92	66.295.-
50/101540-70	FRANCISCA CERRATO MOROS	03/92	52.930.-	50/100068-15	FRANCISCO JAVIER PARDOS MINGOTE	03/92	189.224.-
50/101541-71	HURGUI, S. L.	01/91 a 03/92	487.020.-	50/1000390-46	CONSTRUCCIONES RECOR-REFORMA S.	04/92	141.312.-
50/101557-87	ZARAGOZA COSMETICA, S. L.	04/92	182.520.-	50/1000537-96	INTERIORISMO BEHS CORPORACION	03/92	216.324.-
50/101581-14	E. G. S. TELECOMUNICACIONES, S. A.	04/92	61.140.-				
50/101637-70	DAVID ORTEGA MARTINEZ	03/92	46.745.-				
50/101640-73	EDUARDO PAMIES JUEZ	06/91 a 07/91	66.814.-				
50/101692-28	GELCONS, S. C. L.	02/92	546.136.-				
50/101693-29	GELCONS, S. C. L.	02/92	140.668.-				
50/101707-43	METODOS INFORMATICOS Y EMPRE.	03/92 a 04/92	94.865.-				
50/101709-45	ISARRIA, S. L.	03/92 a 04/92	286.930.-				
50/101820-59	BOCANTE, S. A.	03/92 a 04/92	3.357.140.-				
50/102121-69	CONSTRUCCIONES GRACIA, S. L.	03/92 a 04/92	846.646.-				
50/102510-70	COMERCIAL LEDI, S. A.	03/92	58.361.-				
50/102780-49	AUTOMOVILES 2000, S. L.	03/92	61.776.-				
50/102818-87	RECUPERADOS CADRETE, S. L.	03/92 a 04/92	395.927.-				
50/102951-26	ISABEL MARTIN GASCON	04/92	109.498.-				
50/102974-49	JOSE LUIS MARTIN CONDE	04/92	44.545.-				
50/102977-52	SERVICON, SERVICIOS. CONSTRU.	04/92	61.140.-				
50/102999-74	GPO. INMOBILIARIO LANUZA, S. A.	03/92 a 04/92	144.216.-				
50/103026-04	CAPITOL, S. C.	01/92	31.260.-				
50/103039-17	UNION ALCANTANA SEGUROS, S. A.	03/92 a 04/92	597.780.-				
50/103044-22	LUIS JESUS SOLANAS PONTAQUE	01/92 a 03/92	136.981.-				
50/103061-39	ANA MARIA CRUZ FOLCH	03/92	41.981.-				
50/103067-45	ANA PILAR PARRA ESPAÑOL	01/92 a 03/92	120.459.-				
50/103073-51	PARAPENTE, S. A.	03/92	298.166.-				
50/103077-55	AGRIC. GANAD. CAMPO LA Balsa	01/92 a 03/92	151.922.-				
50/103096-74	CONSAL GRACIA, S. A.Q.	03/92 a 04/92	222.112.-				
50/103097-75	CORPORACION INFORMATICA, S. A.	03/92 a 04/92	113.304.-				
50/103357-44	JESUS IRANZO GRACIA	03/92 a 04/92	75.356.-				
50/103360-47	COSMICO, S. L.	02/92 a 03/92	128.046.-				
50/103397-84	ALEXMI, S. CIVIL	02/92 a 03/92	75.636.-				
50/103416-06	JOSE MARIA ANADON ALQUEZAR	01/92 a 03/92	500.909.-				
50/103443-33	ALBERTO TOLOSANA BERNUES	01/92 a 02/92	89.646.-				
50/103471-61	JOSE LUIS GRACIA GUERRERO	03/92	83.960.-				
50/103493-83	ASESORES ASOC. DE ARAGON, S.L.	03/92	46.332.-				
50/103721-20	EVA MARIA FERRANO RIVERES	03/92	46.745.-				
50/103798-00	LARVICH, S. C.	03/92 a 04/92	2.809.860.-				
50/103911-16	MANUELA BUSTOS HERNANDEZ	01/92 a 03/92	215.800.-				
50/104082-90	DICONS 3, S. L.	03/92	72.108.-				
50/104277-91	DUERMBIEN, S. L.	03/92	245.700.-				
50/104283-00	COYSER ZARAGOZA, S. A.	03/92	1.189.866.-				
50/104298-15	EPIFANIO GIL ORTE	03/92	80.101.-				
50/104309-26	CNES. METALICAS ZARAGOZA, S. L.	02/92 a 03/92	4.395.948.-				
50/104313-30	LUIS M. MERCADAL BARTOLOME	02/92	41.634.-				
50/104374-91	CONGELADOS FERNANDO, S. L.	03/92 a 04/92	111.055.-				
50/104390-10	ARGOCREDIT, S. C. V.	03/92 a 04/92	92.390.-				
50/104399-19	COSMETAL, S. L.	01/92 a 03/92	1.000.967.-				
50/104511-34	MOVISERCANT, S. L.	03/92	655.565.-				
50/104587-13	JOSE JESUS TOLEDO GARCIA	02/92 a 03/92	429.907.-				
50/104711-40	SIANCO ARAGON CTNES., S. L.	01/92 a 03/92	1.535.452.-				
50/104795-27	ANTEIJA, S. L.	02/92 a 04/92	311.553.-				
50/104842-74	EST. MED. DRA. ALBESA., S. A.	04/92	91.776.-				
50/104996-34	UNO ARMARIO'S, S. C.	01/92	99.965.-				
50/104997-35	TALLERES MECANICOS LARISA, S. L.	01/92 a 04/92	586.807.-				
50/105000-38	MARIA PILAR AGUAS FAGO	01/92	42.400.-				
50/105009-38	CORDON VAZQUEZ, S. L.	02/92 a 03/92	141.474.-				
50/105097-38	BOTONES Y PLISADOS IBARRA, S.L.	01/92 a 03/92	127.204.-				
50/105121-62	DELEMIN, S. L.	03/92	168.901.-				
50/105165-09							

Núm. 59.172

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 311 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Lucio Miguel Terroba, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 11 de junio de 1992 desestimando reclamación número 50-1528-91 contra liquidación practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza en IRPF de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ILLUECA

Núm. 62.418

Observado error en las bases que han de regir la convocatoria para la selección de dos plazas de policías locales, donde dice policías locales deberá entenderse referido a dos plazas de auxiliares de la Policía local.

Illueca, 7 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

MESONES DE ISUELA

Núm. 62.198

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, acordó con carácter provisional modificar y crear las ordenanzas fiscales y reglamentos siguientes:

Ordenanzas que se modifican

- Núm. 6. — Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Núm. 7. — Suministro de agua y alcantarillado.
- Núm. 8. — Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Ordenanzas de nueva imposición

- Núm. 12. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Núm. 13. — Prestación del servicio de la fotocopidora.
- Núm. 14. — Limpieza y vallado de solares.
- Núm. 15. — Servicio de actividades de voz pública.
- Núm. 16. — Ocupación vía pública con paso badenes.
- Núm. 17. — Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Núm. 18. — Ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras y ambulantes.
- Núm. 19. — Apertura de calcatas y zanjas en la vía pública.
- Núm. 20. — Ocupación de la vía pública con vallas y andamios.
- Núm. 21. — Peso báscula pública.
- Núm. 22. — Licencia de apertura de establecimientos.
- Núm. 23. — Licencias urbanísticas.
- Núm. 24. — Expedición de documentos administrativos.
- Núm. 25. — Precio público por el aprovechamiento de tierras de los montes comunales de este Ayuntamiento.

Otras

- Reglamento de uso y utilización de las piscinas.
- Reglamento del servicio de recogida de basuras.

Ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación e imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales y reglamentos, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Mesones de Isuela, 6 de octubre de 1992. — El alcalde.

PEDROLA

Rectificación

En el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 235 del día 14 de octubre de 1992, donde dice "... dando cumplimiento a las prescripciones de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 24 de junio de 1992 (exp. OOT 92-357)", debe decir: "... dando cumplimiento a las prescripciones de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 26 de abril de 1990 (exp. CPU-75/90)".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pedrola, 14 de octubre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.551

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 645 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Miguel-Angel Cubero Castilla, Aragonesa de Tratamiento de Aguas, S. L., y Dismac 3, S. A., en reclamación de 4.800.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Dismac 3, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.790

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 787 de 1992, promovido por Banco de Sabadell, S. A., contra don Rafael Oñate Serrano, en reclamación de 6.260.815 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Rafael Oñate Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.117

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 711 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Gustavo-Adolfo Abascal Zuloaga y Emilio Lobera Castillo, en reclamación de 1.675.200 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía. Asimismo, se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.127

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.562 de 1990, a instancia de la actora Nuez Cortés, S. L., representada por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, siendo demandados don Santiago Andrés Muñoz, con domicilio en urbanización San Cristóbal, 17, de Teruel, y don Miguel Gonzalo Andrés Galindo, con domicilio en calle Maestro Fabregat, 5, de Teruel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda en la cuarta planta del edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 12, de Teruel, de unos 66,73 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 88, libro 181 de Teruel, finca 15.018. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.392

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1992. —

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, dirigida por el letrado señor Sancho Buruaga, contra don Antonio Chaves Sánchez y doña Teresa Sánchez Sánchez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio Chaves Sánchez y doña Teresa Sánchez Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 89.888 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.116

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.262 de 1991-A, a instancia de la actora Banco Hipotecario de España, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, siendo demandados don Félix Espián González, doña Celia Cremalles Altarriba, don Antonio Cremalles Cabrera y doña Pilar Altarriba Millán, con domicilio en calle Gállego, sin número, del barrio de Peñaflo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en calle del Gállego, sin número, del barrio de Peñaflo (Zaragoza). Tiene una extensión superficial de 1.309 metros cuadrados, de los cuales 165 metros cuadrados se hallan edificados y los restantes se destinan a corral y huerto. La casa consta de planta baja distribuida en portal de entrada a la vivienda en esta planta o entresuelo de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 823, folio 78, finca 3.692, inscripción séptima. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 58.559

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos número 127 de 1992, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra don Miguel-Angel Viu Oliván y doña Dulce Lobera Temes, se requiere por medio de la presente a dichos demandados, que tuvieron su último domicilio en Pasaje de las Claras, 2, de Barbastro, a fin de que dentro del término de diez días abonen a la Caja ejecutante la suma reclamada de 828.072 pesetas, bajo apercibimiento de, si no lo verifican, pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 59.124

En virtud de lo acordado por el magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en el juicio de cognición número 734 de 1992-B, instado por la Comunidad de propietarios de Utebo-Park, representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra don César-David Soria Vicente y otros, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados con objeto de que en el término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 59.782

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo núm. 744 de 1992-C, seguido a instancia de Banco de Sabadell, S. A., contra Busines Busines, S. A., Rafael Oñate Serrano, Eloy Oñate Lisón, Ascensión Serrano Salafranca y Luis-Fernando Rodríguez Madre, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas fijadas para intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los demandados Busines Busines, S. A., Rafael Oñate Serrano, Eloy Oñate Lisón y Ascensión Serrano Salafranca para que en el término de nueve días comparezcan en autos a fin de oponerse a la ejecución, si así les conviniera, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad en los estrados del Juzgado, al encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados Busines Busines, S. A., Rafael Oñate Serrano, Eloy Oñate Lisón y Ascensión Serrano Salafranca, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.774

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 510 de 1992, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez

del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 510 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por letrado, contra Billares Zaragoza, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Billares Zaragoza, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 12.725.178 pesetas, importe del principal, comisión e intereses patados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 59.807

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo núm. 895 de 1991-C, seguido a instancia de Banco de Progreso, S. A., contra Odeón Ibérica, S. A., Luis-Javier Alcalá Gil, Florencio Alcalá Ramos y Amparo Gil Navascués, en reclamación de 15.648.149 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas para costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada Odeón Ibérica, S. A., concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, consistente en las cuentas corrientes, libretas de ahorro e imposiciones que tenga en Ibercaja y CAI de Zaragoza, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada Odeón Ibérica, S. A., que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.812

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.309 de 1990, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.309 de 1990, promovido por Banco Central, representado por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigido por letrado, contra Rosa-María Laborda López, María Jesús Laborda López y Rafael Latorre Laborda, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosa-María Laborda López, María-Jesús Laborda López y Rafael Latorre Laborda, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 683.767 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 58.787

En autos de juicio ejecutivo número 711 de 1991-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados don Ismael-Angel

Castillo Cortés y doña Pilar Mateo Rodrigo que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar al acreedor, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

Bienes subastados:

1. Una máquina de café, semiautomática, de 2 gr.
2. Un molino dosificador.
3. Una vitrina expositora, de 2 metros de largo.
4. Un botellero de acero inoxidable.
5. Una cocina industrial de tres fuegos y horno.
6. Dos aparatos de aire acondicionado de ventana.
7. Dos toneles de 300 litros.
8. Una mesa de restaurante, de 2,40 x 80.
9. Tres mesas de restaurante, de 90 x 90.
10. Veinte taburetes de madera.
11. Una freidora eléctrica, "Jemi R-85-2".
12. Un microondas, "DMR-603 Portland".
13. Un fabricante de cubitos de hielo.
14. Una expendedora de tabaco, "Azcoyen T-12".

Valor total, 381.000 pesetas.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.587

Don Francisco Cobos, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.520 de 1991, promovido por Bankinter, S. A., contra Pedro Trébol Medón, Felipe Trébol Medón y Rodajes CTD, S. A., en reclamación de 1.987.679 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, y conforme se solicita y de conformidad con el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se notifica la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado, doña Andresa Herrero Medón.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 60.585

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 767 de 1990-C, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Soledad Caveró Moreo y otros, con domicilio Sádaba (calle Barrio Verde, 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Finca 43 del polígono 11 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio de "Turrullón", con una extensión superficial de 60 áreas. Es la finca registral núm. 9.754. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica. — Finca 25 del polígono 8 del plano general de la zona de

concentración parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio "El Vedado", con una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas. Es la finca registral núm. 9.328. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana. — Casa en Sádaba, en la calle Barrio Verde Alto, número 1, que tiene una superficie de unos 110 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 1.153. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Total, 6.900.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario habilitado.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.123

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 458 de 1991-A se siguen autos a instancia de Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Soaconsa, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 680. — En Zaragoza a 1 de julio de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 458 de 1991-A, promovidos a instancia de Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Chárlez Landívar y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, contra Soaconsa, S. A., hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Hierros Alfonso, S. A., contra Soaconsa, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la suma de 79.720 pesetas, mas los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado.)

Y para que conste y, en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación a la demandada Soaconsa, S. A. (hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía), expido el presente haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este órgano judicial.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.563

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 115 de 1992-A, instados por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, contra don Armando Justo Plumed, doña María-Pilar Franco Latorre y otro, declarados en rebeldía, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 745. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 115 de 1992-A de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste y defendida por el letrado señor García Huici, siendo demandados don Armando Justo Plumed, don Luis Justo Plumed y doña María-Pilar Franco Latorre, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Armando Justo Plumed, don Luis Justo Plumed y doña María-Pilar Franco Latorre, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.799.275 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Armando Justo Plumed y doña María-Pilar Franco Latorre, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.550

Cédula de citación de remate

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 801 de 1992-B, instados por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra doña Antonia Bruna Arroyo y don Vicente Grande Taravilla, en reclamación de 917.907 pesetas de principal, más 450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a los demandados indicados, en actual paradero desconocido, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes la parte demandada sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados doña Antonia Bruna Arroyo y don Vicente Grande Taravilla, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.558

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de junio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 177 de 1992-A de juicio de menor cuantía, seguidos, como demandante, por don Leoncio Hernández Martín, representado por el procurador señor Salinas y defendido por el letrado señor Féllez, siendo demandada Servitrans, S. Coop. Ltda., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de don Leoncio Hernández Martín, debo condenar y condeno a Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada, a que abone al actor la cantidad de 1.460.000 pesetas de principal, intereses legales de esa cantidad desde la interposición judicial (emplazamiento), y sin entrar a conocer del resto de pedimentos, se absuelve en la instancia respecto a los demás, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Alberto García.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.846

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía número 421 de 1992-B, seguido entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 738. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez, los autos de menor cuantía número 421 de 1992-B, instados por don José Arbal Marco, representado por el procurador señor Gracia Galán y asistido del letrado señor Ibáñez, contra don Dionisio Lasheras Royo y doña Olga Lasheras Mozo, sobre reclamación de cantidad, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...

Fallo: Que estimando, como estimo, parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de don José Arbal Marco, debo declarar y declaro justificada la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a la finca registral número 64.858 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza, procediéndose a la inscripción a favor del actor de la titularidad dominical de dicho inmueble, como consecuencia de la subsanación de los defectos de capacidad representativa existentes en la escritura de

compraventa número 2.234, de 7 de mayo de 1980, hecho ante el notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano, y en esa medida, y con el alcance registral propio y según lo especificado en el fundamento jurídico tercero, se cancelarán las inscripciones contradictorias a dicha transmisión específica, con la reserva del derecho expectante (fundamento jurídico segundo) y con absolucón del resto de pedimentos, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Publicada en el día de su fecha.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados implicados, en actual paradero desconocido, haciéndoles saber que contra dicha resolución pueden interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 58.565

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía que tramita con el número 878 de 1992-A, promovido por don Cándido Martín Juara, don Miguel Lalaguna Naudín, doña Dolores Martín Meléndez y doña Mercedes Lalaguna Pérez, representados por la procuradora señora Maisterra, contra don Fernando Mayado Villa, doña María-José Ríos Alvarez y doña Rosario Cámara Casanova, sobre declaración de derechos, ha acordado emplazar al demandado don Fernando Mayado Villa, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que, en caso contrario, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 59.247

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 519-B de 1992, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 761. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 519-B de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Natwest España, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Calzados Entabán, S. A. L., Alberto Bazán Maisanava, Manuel Bazán Maisanava, Miguel Sevil Melús y Carlos Sevil Melús, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Natwest España, S. A., hasta hacer trancé y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Calzados Entabán, S. A. L., Alberto Bazán Maisanava, Manuel Bazán Maisanava, Miguel Sevil Melús y Carlos Sevil Melús, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.376.076 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Calzados Entabán, S. A. L., y Alberto Bazán Maisanava, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 58.150

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 393 de 1992-B, a instancia de doña Lourdes Ibáñez Lahoz, representada por el procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra su esposo, don Jesús Iranzo García, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 29 de septiembre de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de doña

Lourdes Ibáñez Lahoz, contra su esposo, don Jesús Iranzo Gracia, debo acordar y acuerdo la separación de dichos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Como efectos de esta resolución se mantienen las medidas adoptadas por auto de fecha 11 de noviembre de 1991, con las dos siguientes modificaciones:

1.ª Se deja sin efecto la atribución del uso del domicilio conyugal, al haber desaparecido éste.

2.ª Se eleva a 100.000 pesetas las 80.000 pesetas fijadas como contribución a las cargas del matrimonio.

Igualmente se procede a la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, a presentar en este Juzgado, y, una vez firme, comuníquese a los registros civiles donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos menores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 58.710

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación bajo el número 395 de 1992, a instancia de doña María-Mercedes Rodríguez Montesinos, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra su esposo, don Antonio Díaz Cid, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 8 de mayo de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la petición formulada por el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de doña María-Mercedes Rodríguez Montesinos, con el consentimiento de don Antonio Díaz Cid, debo decretar y decreto la separación de dichos cónyuges, quienes contrajeron matrimonio en Zaragoza en fecha 23 de marzo de 1985, con suspensión de su vida en común y con los demás efectos legales que la Ley establece.

Se aprueba el convenio regulador aportado de fecha 2 de abril de 1992 y que obra en autos, suscrito y ratificado por los cónyuges.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a presentar en este Juzgado.

Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y nacimiento de los hijos si los hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.301

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 143 de 1992-B, a instancia de doña Victoria Espés Murillo, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Franco Bella, contra su esposo, don Angel Blanco Yoldi, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 17 de septiembre de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Isabel Franco Bella, en nombre y representación de doña Victoria Espés Murillo, contra su esposo, don Angel Blanco Yoldi, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular si lo estiman conveniente en ejecución de sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado, y, una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.736

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el núm. 408 de 1992, a instancia de María-Carmen Gasca González, representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Delia Oliva Salvador, contra el esposo de aquélla, Antonio Godia Esteve, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 23 de septiembre de 1992, que, en su parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Delia Oliva Salvador, en nombre y representación de María-Carmen Gasca González, contra Antonio Goda Esteve, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges, y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico, y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento, ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, a presentar en este Juzgado, y una vez firme, librense los oportunos exhortos a los Registros Civiles que correspondan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.986

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 327 de 1992-A, a instancia de Luis-Manuel Monje Perera, representado por el procurador de los Tribunales don Eduardo Forcada González, contra su esposa, Consolación Cabeza Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 24 de septiembre de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Luis-Manuel Monje Perera el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 60.291

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 194 de 1992-C, a instancia de María del Carmen Córdoba Serrano, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Concepción Pérez Ferrer, contra su esposo, Luis Gracia Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 1 de julio de 1992, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Concepción Pérez Ferrer, en nombre y representación de María del Carmen Córdoba Serrano, contra su esposo, Luis Gracia Vidal, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia, la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Segunda, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 61.444

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 909 de 1992, a instancia de doña María-Antonia Crespo Domínguez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natalia Cuchi Alfaro, contra don

Antonio Aranjuelo Bustos, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado don Antonio Aranjuelo Bustos, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 58.328

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 886 de 1992-B, sobre divorcio, instados por don Alfonso Ascaso Chueca, representado por la procuradora señora Mayor Tejero, contra doña Maura-Teresa Tapia Rivas, y en proveído del día de hoy se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada se extiende la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.292

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge con el número 452 de 1992, instado por Ana-Belén Melendo Pardos, contra Román Ramón Montes, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a dicho demandado, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1992. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 452 de 1992-A, a solicitud de la procuradora doña Carmen Redondo Martínez, en nombre y representación de Ana-Belén Melendo Pardos, con domicilio en calle Maestro Estremiana, 50, de Zaragoza, mayor de edad, casada, cocinera y asistida por el letrado señor Peguero Sanz, con el consentimiento de Román Ramón Montes, con domicilio en calle Méndez Núñez, 26, de Zaragoza, mayor de edad, casado y empleado, siendo parte el ministerio fiscal, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Redondo Martínez, en nombre y representación de Ana-Belén Melendo Pardos, con el consentimiento de Román Ramón Montes, debo decretar y decreto la separación matrimonial de los expresados cónyuges, sin hacer pronunciamiento sobre costas y aprobando la propuesta del convenio regulador de la separación que se contiene en el documento de fecha 26 de mayo de 1992, que aparece unido a los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días siguientes a la respectiva notificación, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Guetaria (Guipúzcoa), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.555

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1992. — La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Hormigones La Almunia, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Moreno García, contra don Francisco-Javier Calvo Simal y Estructuras Sianco, S. C., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco-Javier Calvo Simal y Estructuras Sianco, S. C., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 277.728 pesetas por importe del principal y gastos de protesto y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 58.391**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 823 de 1992, promovido por Cía. Mercantil Fiat Leasing, S. A., contra Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., y don Víctor Martínez de la Cuadra Rodríguez, en reclamación de 687.386 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Estampaciones y Forjas de La Puebla, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 58.556**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1992. — La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado señor Cristellys Barrera, contra don Antonio-José Claras Trasobares, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de CAMPZAR, contra el demandado don Antonio-José Claras Trasobares, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 88.771 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 59.120**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de junio de 1992. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por Zaragoza de Distribución, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Ramón Morte Oliver, contra don José-Alfonso Cacciatore Galán, en ignorado paradero, y don Félix Navarro Llop, con domicilio en Capitán Oroquieta, 2, de Zaragoza, mayores de edad, declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...»

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Zaragoza de Distribución, S. A., contra don Félix Navarro Llop y don José-Alfonso Cacciatore Galán, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar

a la demandante, conjunta y solidariamente, la cantidad de 10.886 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndoles las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 58.850**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 818 de 1991, promovido por Talleres Alquézar, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Giménez, en reclamación de 3.014.680 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Giménez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 59.126**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 956 de 1992-A, a instancia de Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora señora Artero Fernando, contra doña Angeles Logroño Marco y herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Giménez, sobre reclamación de 5.298.061 pesetas, en los que por medio del presente se requiere a herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Giménez para que en el plazo de diez días satisfagan a la acreedora la cantidad reclamada en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Jiménez se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 59.121**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496 de 1992-B, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra doña María López Sánchez y don Antonio Redondo Arruga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Vectra 2000-J", con matrícula Z-1845-AL. Valorado en 1.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.563

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 171 de 1992-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 620. — En Zaragoza a 6 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 171 de 1992-A, tramitados a instancia de don José Antonio Bellostas Perezgrueso, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en paseo María Agustín, núm. 26-A, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado don Antonio-Luis Sierra Azlor, contra don Juan Pelegrín Martínez de Pisón, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en Coso, 7; don Enrique Pelegrín Sola, con domicilio en Coso, 77, y contra Previsión Sanitaria Nacional, entidad domiciliada en avenida Anselmo Clavé, núms. 55 y 57, de esta ciudad, representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de don José-Antonio Bellostas Perezgrueso, contra don Juan Pelegrín Martínez de Pisón, don Enrique Pelegrín Sola y Previsión Sanitaria Nacional, y desestimando la reconvencción formulada por esta última frente a aquélla, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a aquél, conjunta y solidariamente, la suma de 135.125 pesetas, más los intereses legales procedentes, corriendo a cargo de la compañía demandada el 20 % anual de dicha suma desde la fecha del siniestro, así como al pago de las costas causadas.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Enrique Pelegrín Sola, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.989

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 123 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 51. — En Zaragoza a 13 de marzo de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 123 de 1991, sobre falta de daños, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; José García Lagos, como denunciado, y Julio Martínez Millán y Reddis, como denunciantes, ambos representados por la procuradora señora Belloc Hierro, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José García Lagos, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Julio Martínez Millán en 23.722 pesetas, con sus intereses legales, por los daños causados en su vehículo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a José García Lagos, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación y traslado

Núm. 60.510

Acordado en juicio de faltas número 131 de 1992, por lesiones en agresión, contra Antonio-Javier Varela Cossie, por hechos ocurridos el día 6 de marzo pasado, en los que resultó lesionada Natividad Giménez Giménez, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le hace saber a la expresada lesionada que la sentencia recaída en dicho juicio ha sido apelada por el denunciado, para que en el plazo de diez días presente escrito de impugnación o de adhesión al mismo, con la advertencia de que si no lo hace y transcurrido dicho plazo se elevarán los autos a la Superioridad.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de dicho recurso a la expresa Natividad Giménez Giménez, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — OCAÑA

Núm. 61.896

La ilustrísima señora doña Pilar Saldaña Cuesta, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Ocaña (Toledo);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 118 de 1992, y en resolución de fecha de hoy se ha acordado el señalamiento de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, citándose a tal fin a don José Borque Ausaberri, cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo podrá asistir con abogado, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo ni alegar causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al antes reseñado, expido el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su inserción en los tablones de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ocaña a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Pilar Saldaña. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 59.990

Don Enrique-Carlos Domeque Goya, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 667 de 1989, por denuncia de Carlos Cano Gil, contra Francisco Sebastián Márquez, sobre daños por imprudencia, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Señor juez Bendicho Yagüe. — En Calatayud a 14 de septiembre de 1992. — Dada cuenta, y siendo firme la sentencia dictada en estas actuaciones, procédase a su ejecución, para lo cual, y ordenándose en la misma la acreditación de los daños del vehículo matrícula M-3548-IX, propiedad de Caraván Trável, S. A., actualmente en ignorado paradero, requiérase a esta entidad mediante inserción de cédula de requerimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que en el término de treinta días aporte la factura de reparación del citado vehículo.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.» (Firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Caraván Trável, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Enrique-Carlos Domeque Goya.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 62.182

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 688 de 1992, instados por Mariano Carrero González, contra Mundosofá, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que

tendrán lugar el próximo día 27 de octubre, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Mundosofá, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.797**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 649 de 1992-4, a instancia de Yolanda Giménez Nájera, contra Confecciones Irbid, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de enero de 1993, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Confecciones Irbid, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.801**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 644 de 1992-4, a instancia de Carmen Almendra Briz y otras, contra Multivacaciones, S. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 11 de enero de 1993, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Multivacaciones, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.802**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 606 de 1992, a instancia de José Navarro Obedé, contra Calzados Ruthini, S. A. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de diciembre de 1992, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Calzados Ruthini, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 62.184**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 541 de 1992, a instancia de Antonio-Angel Artigas Jardiel y otros, en reclamación de cantidad, contra Caja Hipotecaria de Valores, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de noviembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Caja Hipotecaria de Valores, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 62.185**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 577 de 1992, a instancia de María-Cruz Fernández Parraga y otros, en reclamación de cantidad, contra Transportes El Minuto Zaragoza, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de noviembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Transportes El Minuto Zaragoza, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

PRECIO	
Pesetas	
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	